

ACTA ORDINARIA N°5724 (36-2022)

Acta número cinco mil setecientos veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a partir de las trece horas con cuarenta minutos del once de octubre de dos mil veintidós. Esta se efectúa de manera presencial en las oficinas de la Organización Internacional del Trabajo, San José. La misma es presidida por el señor, Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chan, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente).

POR EL SECTOR LABORAL: Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada, Sandra Ríos Abarca y Dalis Yarima Ramírez Zamora (Suplente).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Frank Cerdas Núñez (Suplente).

DIRECTORES/AS AUSENTES: José Joaquín Arguedas Herrera, Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata, Marco Durante Calvo, con su debida justificación.

INVITADOS/AS: Señor Leonardo Ferreira Neves, Director adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana. Además, el señor, Gerson Martínez, Especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5724-2022

- 1. Aprobación del acta N°5723 del 03 de octubre de 2022.**

- 2. Asuntos de la Presidencia**
 - Elaboración, revisión y aprobación de los términos de referencia CNS-OIT Estudio de Estibadores con la participación del Especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral, Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

 - Resolución CNS-02-2022 acerca de la revisión de los salarios mínimos para los conductores/as de bus.

 - Análisis y resolución de la revisión del salario mínimo para labores consideradas pesadas, peligrosas e insalubres.

- 3. Asuntos de los/as señores/as directores/as.**
 - No hay.

4. Asuntos de la Secretaría

- Ficha técnica para solicitar la colaboración de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el tema de los estibadores/as.
- Oficio DEC-0017-2022 con fecha del 6 de octubre de 2022 y suscrito por Betty Sánchez Wong, Directora a. i. de la División Económica del Banco Central de Costa Rica, en relación con el cálculo del Índice de Media Truncada (IMT) que genera el Banco Central de Costa Rica.
- Oficio PRE 0101/2022 con fecha del 30 de setiembre del 2022 y suscrito por el señor, Pablo Villalobos González, asesor de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica, referente a los Indicadores de Crecimiento del producto Interno Bruto (PIB).
- Publicación en el diario oficial *La Gaceta* del aviso para la realización de audiencias en ocasión de la fijación de los salarios mínimos 2023.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5724-2022 luego de que este fuera comentado por parte de los señores/as directores/as.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5723 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta N°5723 del 03 de octubre de 2022.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y somete a votación el acta N°5723 del 03 de octubre de 2022.

ACUERDO 2

Comentada el acta e incluidas las observaciones, los señores/as directores/as convienen en aprobar el acta N°5723 del 03 de octubre del 2022. De su aprobación se abstienen los directores, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada, por estar ausentes durante la misma con su debida justificación.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3

Punto 1. Elaboración, revisión y aprobación de los términos de referencia CNS-OIT Estudio de Estibadores con la participación del Especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral, Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

El señor Leonardo Ferreira Neves, Director adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, saluda y da la bienvenida a los miembros del Consejo Nacional de Salarios, quienes llevan a cabo la presente sesión en la sede de la OIT en San José. A ellos les reitera el apoyo de la OIT en relación con la realización del estudio de los estibadores e indica que en ese proceso se contará con la colaboración del señor Gerson Martínez, Especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

Seguidamente cede la palabra al señor Gerson Martínez, quien indica que esta es la primera vez que se realiza una sesión del Consejo Nacional de Salarios en las oficinas de la OIT, por lo que el presidente del Organismo, Dennis Cabezas Badilla, propone tomarse una fotografía, misma que se realiza con la integración de todos/as los presentes.

De inmediato, el señor Martínez informa que aplicará una metodología sencilla con la finalidad de elaborar, revisar, y aprobar los términos de referencia entre el Consejo Nacional de Salarios y la Organización Internacional de Trabajo para la realización del estudio de los estibadores. En ese sentido, dice que se tomará como base los términos de referencia realizados para el primer estudio sobre el mencionado tema y la experiencia obtenida durante ese proceso. Al respecto, solicita que estos nuevos términos se hagan con suma claridad, con el fin de que quien haga la investigación tenga claro los alcances que se le piden y logre cumplir con las expectativas del Consejo. Agrega que en una reunión anterior se indicó que será importante llevar a cabo trabajo de campo para obtener información cuantitativa sobre los trabajos de la estiba, las modalidades de estiba en otros países, la realización de entrevistas con informantes claves, establecer si se hará una muestra y qué metodología se utilizará, al tiempo que señala que el tema central de la investigación será el trabajador. Además, que durante la realización del estudio se presentarán avances de la investigación. Luego el señor, Gerson Martínez, propone la realización de un esfuerzo participativo e ir revisando el documento anterior de arriba hacia abajo, iniciando por el objetivo planteado en aquel momento, siguiendo con definir objetivos específicos, establecer actividades a desarrollar, definir un planteamiento metodológico y un plan de trabajo, así como cuándo se deberá entregar el resultado final tomando un marco razonable para su finalización.

El señor Gerson Martínez, continúa facilitando el proceso e inicia el trabajo sobre los términos de referencia revisando el objetivo general y los objetivos específicos, para lo cual somete a consideración algunos planteamientos formulados por él, entre los cuales considera

importante definir para qué servirá el objetivo general o, en otras palabras, cuál será el fin del estudio.

Los señores/as directores/as participan activamente conforme el señor Gerson Martínez avanza en el proceso de elaboración de los términos de referencia, mismo que formulan y acuerdan en conjunto.

Entre los aportes realizados por los señores/as directores/as y el señor Martínez destacan los siguientes puntos en torno al objetivo general:

1. Incorporar que el estudio debe ser un análisis integral.
2. Desarrollar un estudio sobre la valoración y clasificación de los puestos de la estiba en los puertos costarricenses.
3. Qué este estudio será un insumo para el Consejo Nacional de Salarios en la revisión del salario mínimo de las personas estibadoras.
4. Definir el salario mínimo para cada uno de los puestos desarrollados en la actividad de la estiba.

Entre los aportes realizados por los señores/as directores/as y el señor Martínez destacan los siguientes puntos en torno a los objetivos específicos, cada uno de los cuales debe traducirse en un producto final, según señala el señor Martínez:

1. Entender características de la actividad de la estiba a nivel portuario.
2. Caracterizar los puestos de trabajo de la actividad de la estiba.
3. Proveer de recomendaciones al Consejo Nacional de Salarios para la toma de decisiones sobre la fijación de los salarios mínimos para los estibadores/as.
4. Detallar los puertos en los cuales se hará el estudio.

5. Explorar lo que está sucediendo con la estiba en puertos fuera de Costa Rica (contexto internacional) para hacer una mejor caracterización de la práctica de la estiba.
6. Caracterizar la actividad portuaria específicamente de la estiba y sus procesos en los puertos de Limón (JAPDEVA, APM Terminal), Moín (Gastón Kogan) y Caldera.
7. Describir y clasificar los puestos de estiba.
8. Valorar los puestos de estiba.
9. Definir la valoración de la peligrosidad relacionada con la actividad de la estiba. Esto incluye el riesgo, contacto con el público, consecuencias del error, responsabilidad, etc. con base en las prácticas institucionales utilizadas por el Consejo Nacional de Salarios de Costa Rica con la intención de lograr su homogeneidad y consistencia. Tener como referencia los Perfiles ocupacionales y la Metodología de clasificación y la valoración de puestos.
10. Caracterizar los procesos de la actividad de la estiba portuaria y aquellos que se puedan recopilar del contexto internacional con la finalidad de hacer un marco comparativo. Ver la experiencia internacional para tener una mejor caracterización de la actividad portuaria en Costa Rica. Esto en puertos de América Latina que tengan características similares a los de Costa Rica, como por ejemplo los de Panamá.
11. Documentar o extraer de diversos documentos (CEPAL, Banco Mundial, etc.) la información de la estiba en puertos de América Latina, tanto del Pacífico como del Atlántico. Se dice que sean dos puertos de América Latina y uno fuera de esta región, como por ejemplo Brasil, Panamá, Chile y España.
12. Para las recomendaciones tomar en cuenta la caracterización internacional y nacional, así como la valoración y clasificación local.

Entre los aportes realizados por los señores/as directores/as y el señor Martínez destacan los siguientes puntos en torno a las recomendaciones y conclusiones del estudio:

1. Dotar al Consejo Nacional de Salarios de elementos que le permitan definir los salarios mínimos y las formas de pago para los puestos de la estiba, mantener las actuales categorías ocupacionales o eliminar algunas de estas.
2. Que cada uno de los capítulos del estudio tenga conclusiones.
3. Hacer e incluir un glosario de los términos utilizados en el estudio. Esto en conjunto con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salarios.

Entre los aportes realizados por los señores/as directores/as y el señor Martínez destacan los siguientes puntos en torno a los aspectos que la persona consultora no debería dejar por fuera del estudio:

1. Hacer un glosario de términos en consonancia con las definiciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de salarios.
2. Tener en cuenta insumos técnicos del Consejo Nacional de Salarios relativos al tema de la consultoría, como la “metodología Uribe” o el estudio anterior sobre esta temática. Asimismo, todos los elementos relativos a los acuerdos comerciales, convenios internacionales, marco jurídico institucional atinentes al tema y normativa legal.
3. Presentar una propuesta metodológica y un cronograma de trabajo a acordar con el Consejo Nacional de Salarios. En la metodología se incluiría la realización de entrevistas y otros aspectos.
4. Llamar a la investigación *Estudio integral de valoración y clasificación de puestos de trabajo de la estiba portuaria*.

Entre los aportes realizados por los señores/as directores/as y el señor Martínez destacan los siguientes puntos en torno a las actividades a desarrollar en el estudio:

1. Con base en la revisión bibliográfica y documental, desarrollar una caracterización de los procesos de la actividad portuaria.
2. Desarrollar una breve descripción de las principales características en los procesos de estiba portuaria de dos puertos de América Latina y uno fuera de esa zona, los cuales se seleccionarán en estrecha coordinación con el Consejo Nacional de Salarios, instancia a la que la persona consultora le recomendará una posible selección luego de un primer sondeo realizado por éste.
3. Analizar datos sobre el tipo de barcos y el tipo de cargas que llegan a los puertos.
4. Analizar y comparar las formas de cálculo de pago que utilizan las empresas y cooperativas que brindan los servicios de estiba.
5. Realizar una descripción del perfil ocupacional, valoración del trabajo y funciones de cada tipo de trabajador que conforme la cuadrilla de la estiba, como el capataz, portalonero, winchero, etc.
6. Analizar las condiciones de trabajo y la cantidad de horas por cada jornada y tipo de estiba.
7. Determinar la complejidad y los riesgos de las labores realizadas por los trabajadores con base en la “Metodología Uribe” y los Perfiles Ocupacionales. Dejar esto como una sub actividad.
8. Analizar las tarifas establecidas según los datos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). Realizar un mapeo de los proveedores y tomar en cuenta que, lo que dice el Decreto de Salarios Mínimos, no es obligatorio para seleccionar la modalidad de pago.

9. Analizar el tipo de relación que existe entre los asociados que brindan el servicio de estiba y desestiba tanto en las empresas como en las cooperativas autogestionarias. Sugerir en la metodología integrarlo con el mapeo de proveedores de la estiba.
10. Observar en vivo las labores llevadas a cabo por parte de las personas estibadoras.
11. Incorporar cualquier otro factor que sea importante para favorecer el estudio de valoración y clasificación de los puestos de la estiba.
12. Hacer entrega de cinco avances, entregables o productos.
 - A. Plan de trabajo, cronograma de actividades y propuesta metodológica.
 - B. Objetivo general y específicos.
 - C. Recomendaciones y conclusiones.
 - D. Por definir
 - E. Integración de toda la investigación.
13. Darle dos meses al consultor para que entregue el trabajo final. Este tiempo correría a partir del momento de su contratación. La fecha aproximada de inicio del estudio será el 1 de noviembre de 2022 y finalizaría dos meses después, en el entendido de que luego se le consultaría al profesional por el tiempo que requiere para realizarlo.
14. Invitar a los últimos tres consultores entrevistados por el Consejo Nacional de Salarios para que presenten su oferta técnica y económica, con la finalidad de que la OIT decida cuál de ellos realizará el estudio.
15. En relación con este último aspecto, el sector laboral solicita que en la carta de invitación quede claro que el producto fundamental es la recopilación de los cuatro aspectos previamente señalados o el estudio de clasificación y valoración de los puestos en la estiba. De igual forma que, cuando las personas candidatas asistan a la entrevista con la OIT, demuestren que saben hacer ese tipo de estudios y que han realizado trabajos

recientemente en la materia. Asimismo, que presenten la experiencia de los estudios de clasificación y valoración de puestos que hayan realizado.

16. Cambiar el nombre de los términos de referencia para que se lea *Análisis de la operación y funcionamiento de los servicios de estiba en los puertos de Costa Rica* y como objetivo general *Estudio integral de valoración y clasificación de puestos en la estiba de los puertos en Costa Rica*.

Concluido el proceso de elaboración, revisión y aprobación de los términos de referencia entre el Consejo Nacional de Salarios y la Organización Internacional del Trabajo para el estudio de los estibadores se obtuvo el siguiente documento, mismo que se transcribe textualmente para efectos de la presente acta:



Términos de Referencia

para elaboración de “Estudio integral de valoración y clasificación de puestos de trabajadores de la estiba portuaria, como insumo para el Consejo Nacional de Salarios de Costa Rica en la definición del salario mínimo de estibadores del sector portuario”

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades específicas	Actividades generales	Productos	Plazo Previsto
Desarrollar un Estudio integral de valoración y clasificación de puestos de trabajadores de la estiba portuaria, como insumo para el Consejo Nacional de Salarios en la definición del salario mínimo de estibadores del sector portuario.	OE1. Caracterizar los procesos de la actividad portuaria en dos países de América Latina y el Caribe y otro en un país fuera de la región, particularmente en lo específico a la actividad de la estiba.	<p>Presentar una propuesta al CNS para la selección de dos (2) puertos de países de ALC y un puerto (1) fuera de la región a ser sujeto de caracterización en el contexto de la consultoría, estableciendo criterios objetivos para su selección, teniendo en cuenta la comparabilidad con el nivel de desarrollo de la actividad portuaria en Costa Rica.</p> <p>Con base a una revisión bibliográfica/documental, desarrollar una descripción de las principales características en los procesos de estiba portuaria en los tres (3) puertos seleccionados en conjunto con el CNS.</p>	<p>Presentar y acordar con el CNS y la OIT, una propuesta metodológica, plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría. La metodología propuesta deberá tener en cuenta la combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, la utilización de fuentes secundarias (particularmente fuentes oficiales) y primarias. Asimismo, será fundamental tener en cuenta la importancia de contar y acordar con el CNS un mapa de actores e informantes clave.</p> <p>Elaborar un glosario de términos claves para el</p>	<p>Producto 1. Documento de propuesta metodológica, plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría validada por el CNS.</p> <p>Producto 2. Documento de caracterización de los procesos de la actividad portuaria en dos países de América Latina y el Caribe y otro en un país fuera de la región, particularmente en lo específico a la actividad de la estiba. Validado por el CNS</p>	Se estima un período de dos meses para el desarrollo de la consultoría con una fecha prevista de inicio del 1 de noviembre de 2022.

<p>OE2. Caracterizar la actividad portuaria en Limón, Moin y Caldera, específicamente los procesos relacionados a la estiba.</p>	<p>Analizar la operación de los trabajadores en los servicios de estiba por tonelada, de estiba por movimiento, de estiba por kilo de frutas y vegetales y de cualquier otra modalidad de estiba presente en los puertos.</p>	<p>Estudio, en consonancia con las definiciones utilizadas por el CNS.</p> <p>Compilar y revisar los insumos técnicos del CNS relativos a el objeto de la consultoría: Estudio Uribe, Estudio previo y todos los elementos que la Secretaría del CNS considere relevantes proveer al consultor/a, Convenios Internacionales, marcos jurídicos-institucional en lo que corresponda a la actividad de la ESTIBA portuaria en Costa Rica.</p> <p>Utilizar como referencia los perfiles ocupacionales y la metodología de clasificación y valoración de puestos utilizada por la Secretaría del Consejo Nacional de Salarios.</p> <p>Incorporar cualquier otro factor que sea inherente e importante para favorecer la integralidad del estudio</p>	<p>Producto 3. Documento que caracterice la actividad portuaria en Limón, Moin y Caldera, específicamente los procesos relacionados a la estiba.</p>
	<p>Basado principalmente en fuentes secundarias, analizar los distintos tipos de barco y los tipos y cantidades de mercancías, la cantidad de movimientos, de toneladas y de kilos que se mueven por hora, la cantidad de cuadrillas que intervienen en la labor de estiba y la cantidad de personas que participan en cada cuadrilla.</p>		
	<p>Analizar y comparar las formas de cálculo del pago a trabajadores que utilizan las empresas y cooperativas que brindan el servicio de estiba.</p>		
	<p>Analizar las tarifas establecidas en cada puerto, por los servicios de estiba y desestiba que realizan, y establecer la relación tarifas/ salarios mínimos en sus modalidades, tomando como referencia la metodología de ARESEP.</p>		
	<p>Indagar la forma de operación de las Cooperativas Autogestionarias que brindan el servicio de estiba y desestiba en los puertos del país</p>		
<p>Elaborar un Mapeo de proveedores de servicios de estiba portuaria en</p>			

		funcionamiento (empresas y cooperativas) en el que, además, se analice el tipo la relación que existe entre los asociados que brindan el servicio de estiba o desestiba (capataz, operador, portalonero, estibador, chequeador, etc.) en las empresas y Cooperativas Autogestionarias, para determinar, por ejemplo, si existe o no relación laboral, qué tarifas o salarios utilizan para remunerar en dicha relación.	de Clasificación y Valoración del Puesto de Estibadores.	
	OE3. Describir, clasificar y valorar los puestos de la estiba portuaria en Costa Rica, con base a la práctica institucional del Consejo Nacional de Salarios de Costa Rica.	Realizar una descripción del perfil ocupacional, valoración del trabajo y funciones de cada tipo de trabajador que conforma la cuadrilla de estiba (capataz, operador, portalonero, estibador, chequeador, etc.) Analizar las condiciones del trabajo y la cantidad de horas de cada jornada de trabajo, por tipo de estiba.		Producto 4 Documento que desarrolle la descripción, clasificación y valoración de los puestos de la estiba portuaria en Costa Rica.
		Determinar la complejidad, peligrosidad y riesgos del trabajo de la labor que realizan los estibadores con base al instrumento metodológico utilizado por el CNS.		
	OE4. Dotar al CNS de elementos que permitan definir los salarios mínimos de los trabajadores de la estiba.	Recomendar formas de salario mínimo para los trabajadores en cada modalidad de los servicios de estiba, (diseño de esquemas de compensación y escalas salariales).		Productos 5 Un informe final que integre los productos 2, 3 y 4, de la consultoría, consolide las conclusiones principales obtenidas

				en el desarrollo del Estudio y elabore un conjunto de recomendaciones dirigidas al CNS para la definición de los salarios mínimos de los trabajadores de la estiba portuaria en Costa Rica.	
--	--	--	--	---	--

Punto 2. Resolución CNS-02-2022 acerca de la revisión de los salarios mínimos para los conductores/as de bus.

Los señores/as directores/as conversan al respecto y convienen en ver este tema en la próxima sesión del Consejo Nacional de Salarios.

Punto 3. Análisis y resolución de la revisión del salario mínimo para labores consideradas pesadas peligrosas e insalubres.

Los señores/as directores/as conversan al respecto y convienen en ver este tema en la próxima sesión del Consejo Nacional de Salarios.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS

ARTÍCULO 4

No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 5

Punto 1. Ficha técnica para solicitar la colaboración de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el tema de los estibadores/as.

Los señores/as directores/as conversan al respecto y convienen en ver este tema en la próxima sesión del Consejo Nacional de Salarios.

Punto 2. Oficio DEC-0017-2022 con fecha del 6 de octubre de 2022 y suscrito por Betty Sánchez Wong, Directora a. i. de la División Económica de del Banco Central de Costa Rica, en relación con el cálculo del Índice de Media Truncada (IMT) que genera el Banco Central de Costa Rica.

Los señores/as directores/as conversan al respecto y convienen en ver este tema en la próxima sesión del Consejo Nacional de Salarios.

Punto 3. Oficio PRE 0101/2022 con fecha del 30 de setiembre del 2022 y suscrito por el señor, Pablo Villalobos González, asesor de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica. Se refiere a los Indicadores de Crecimiento del producto Interno Bruto (PIB).

Los señores/as directores/as conversan al respecto y convienen en ver este tema en la próxima sesión del Consejo Nacional de Salarios.

Punto 4. Publicación en el diario oficial *La Gaceta* del aviso para la realización de audiencias en ocasión de la fijación de los salarios mínimos 2023.

Los señores/as directores/as conversan al respecto y convienen en ver este tema en la próxima sesión del Consejo Nacional de Salarios.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Dennis Cabezas Badilla

Presidente

Isela Hernández Rodríguez

Secretaria Ejecutiva